



CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Tercer período de sesiones  
Recife, 15 a 26 de noviembre de 1999  
Tema 8 b) del programa provisional

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN  
DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES Y REGIONALES EN ÁFRICA

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 4	2
II. RESUMEN DE LOS INFORMES SOBRE LOS PROCESOS DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN REGIONAL . . . . .	5 - 13	2
III. PROGRESOS ALCANZADOS EN LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES . . . . .	14 - 48	4
IV. SITUACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN REGIONAL . . . . .	49 - 84	13
<u>Anexo</u> : Modelo descriptivo para la promoción de una red temática de cooperación en el marco del programa de acción regional en África . . . . .		23

## I. INTRODUCCIÓN

1. Conforme a la decisión 11/COP.1, la información contenida en los informes nacionales se complementa con la facilitada en los planos subregional y regional, así como la que figura en otros informes, para permitir a la Conferencia de las Partes examinar la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación y de sus acuerdos institucionales a la luz de la experiencia adquirida en los planos nacional, subregional, regional e internacional, así como formular las recomendaciones apropiadas para la consecución de sus objetivos sobre la base de un análisis de los progresos alcanzados.

2. Conforme al párrafo 2 de la decisión 5/COP.2, que recuerda que los informes de los países afectados de África se examinarán en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, la secretaría ha preparado el siguiente informe que presenta un resumen de la información sobre las actividades llevadas a cabo a nivel subregional y regional.

3. En cuanto a los programas de acción subregionales, la información que figura en el presente documento proviene de los informes presentados por las organizaciones intergubernamentales que actúan como centros de coordinación o de enlace de las actividades subregionales. Esas organizaciones son las siguientes: el Comité Permanente Interestatal de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS), la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (CODAM), la Autoridad Intergubernamental sobre Desarrollo (IGAD) y la Unión del Magreb Árabe (UMA). El texto completo de los informes presentados por estas organizaciones puede consultarse en el sitio de la secretaría en la Web ([www.unccd.de](http://www.unccd.de)).

4. En cuanto al programa de acción regional, en el presente informe se ofrece una descripción del estado en que se halla ese proceso, que ha preparado la secretaría a solicitud de los asociados africanos.

## II. RESUMEN DE LOS INFORMES SOBRE LOS PROCESOS DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN REGIONAL

5. El examen de los distintos informes recibidos ha permitido formular las observaciones siguientes.

### a) En relación con los programas de acción subregionales

6. Los procesos de los programas de acción subregionales en las distintas subregiones del Continente africano avanzan de manera satisfactoria pese a un contexto a menudo difícil, caracterizado por la escasez de recursos asignados y el bajo nivel de participación de los asociados. Algunas dificultades obedecen a la escasa capacidad institucional y a la ausencia de mecanismos eficaces de seguimiento y evaluación en casi todas las instituciones de enlace de los programas de acción subregionales. Esta situación explica por otra parte que en la mayoría de dichos programas se considera el fortalecimiento de la capacidad una de las prioridades de sus esferas de cooperación.

7. En cuanto a la financiación del proceso, cabe destacar que la calidad de las actividades realizadas en esta primera fase constituye una prueba suficiente para justificar un mayor interés por parte de los países miembros de esas organizaciones subregionales, así como de sus principales colaboradores, en las actividades en curso. Sin embargo, en los informes se observa que en algunas subregiones las contribuciones financieras de los países miembros han seguido siendo escasas, mientras que en otras se ha hecho un esfuerzo considerable.

8. Es importante señalar a ese respecto el interés particular expresado en los distintos informes por la constitución de fondos o mecanismos financieros de facilitación de los procesos subregionales.

b) En relación con el programa de acción regional

9. El proceso del programa de acción regional se ha llevado a cabo conforme a las disposiciones de la Convención y las directrices de la primera Conferencia Panafricana sobre la aplicación de la Convención (Uagadugú, marzo de 1997). La preocupación más importante es seguir un ritmo de evolución compatible con el nivel de desarrollo de los programas de acción nacionales y subregionales, de manera que los tres procesos puedan fortalecerse mutuamente.

10. La aplicación desde marzo de 1998 de la primera fase del proceso de programas de acción regionales mediante la organización de talleres temáticos ha permitido contar con elementos que pueden contribuir a una mejor evaluación de la situación actual y a prever la eliminación de los posibles riesgos de duplicación.

11. A ese respecto, uno de los resultados obtenidos en los talleres temáticos realizados en apoyo del proceso de los programas de acción regionales ha sido indudablemente el consenso logrado sobre la necesidad de llegar a un entendimiento común más operacional y directo de las preocupaciones de la Convención, contrariamente al enfoque clásico y más bien inoperante del concepto de "red". Los debates, a veces muy animados, sobre la experiencia del sistema clásico de funcionamiento de las redes en África han permitido llegar a una mejor comprensión de los objetivos de la Convención y precisar las posibilidades existentes de valoración del potencial científico y técnico que el conjunto de África podría movilizar para contribuir positivamente a la aplicación de la Convención.

12. Una de las conclusiones más importantes es constatar que existe un considerable caudal de conocimientos científicos y técnicos, cuya mejor utilización y valoración y una difusión más adecuada habrían permitido hacer un aporte decisivo en la lucha contra la sequía y la desertificación en África. El proceso de los programas de acción regionales africanos se está encauzando por esta vía, en la que intervienen todos los agentes de la cooperación regional, así como los principales colaboradores interesados.

13. En cuanto a la financiación del proceso y la cuestión de los acuerdos de asociación, es alentador observar que numerosos agentes a nivel regional y multilateral, así como colaboradores bilaterales, han desplegado esfuerzos de distinto tipo para acompañar y apoyar el proceso iniciado.

### III. PROGRESOS ALCANZADOS EN LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES

#### 1. En África occidental

14. Desde septiembre de 1994, la subregión de África occidental viene elaborando un programa de acción subregional de lucha contra la desertificación en aplicación del artículo 10 del anexo regional para África de la Convención. Dieciséis países de la subregión (Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo), así como el Chad, participan en el programa y han contribuido a su formulación bajo la coordinación del CILSS y la CEDEAO.

##### a) Sectores de cooperación abarcados por el programa y medidas adoptadas o previstas

15. Al iniciarse el proceso, se seleccionaron ocho esferas prioritarias de cooperación, las que han sido objeto de distintas consultas subregionales:

- ordenación sostenible de los recursos hídricos compartidos;
- ordenación sostenible de los recursos de flora y fauna compartidos;
- cooperación científica y técnica;
- desarrollo y ordenación racional de los recursos energéticos;
- lucha contra las plagas de cultivos y de especies forestales y animales;
- alerta temprana y mitigación de los efectos de la sequía;
- información, formación, comunicación;
- políticas de coordinación de los regímenes de comercialización y establecimiento de infraestructuras comunes.

16. Desde la aprobación de la Convención en julio de 1994 hasta el mes de mayo de 1999, se han emprendido distintas actividades encaminadas en particular a:

- la adopción de medidas institucionales de aplicación;
- la definición de criterios de admisibilidad de las actividades de los programas de acción subregionales;

- la designación de funcionarios de enlace en las esferas temáticas seleccionadas;
- las modalidades de apoyo a los países de la subregión en el marco de sus procesos de programas de acción nacionales respectivos;
- el establecimiento de un mecanismo de facilitación para el intercambio de información, experiencias y conocimientos;
- la formulación y adopción del programa de acción subregional, así como la adopción de una estrategia de movilización de los recursos financieros necesarios para su aplicación.

17. Se ha designado al CILSS y a la CEDEAO centros de enlace para las actividades preparatorias y la coordinación de la aplicación. Los mecanismos de estas dos instituciones subregionales que se mencionan a continuación constituyen el marco institucional de concertación relativa a los programas de acción subregionales en África occidental:

- La Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO, incluido el Chad, es el órgano supremo de decisión;
- El Foro subregional es un órgano que reúne a todas las personas físicas o jurídicas que desempeñan una función en la ordenación de los recursos compartidos de la subregión;
- El Comité de Coordinación Subregional es el órgano encargado de las principales tareas de seguimiento, planificación y coordinación de los programas de acción subregionales;
- Se han establecido algunos grupos temáticos que constituyen tanto foros de reflexión sobre temas científicos y técnicos como espacios de concertación y coordinación de las actividades que se realizarán. Se han designado directores de esos grupos.

b) Proceso de consultas en apoyo de la elaboración y aplicación del programa de acción subregional y acuerdos de asociación concertados con los países desarrollados u otras entidades interesadas

18. Una serie de consultas subregionales caracterizó el proceso de los programas de acción subregionales desde la aprobación de la Convención en París en junio de 1994. En particular, se pueden citar las siguientes:

- Septiembre de 1994: reunión de ministros en Uagadugú (Burkina Faso) por iniciativa del CILSS en la que se decidió preparar un programa de acción subregional único para todo el África occidental;
- Julio de 1995: conferencia subregional de Dakar (Senegal), que constituyó una etapa decisiva de la puesta en marcha del proceso de los programas de acción subregionales y en la que participaron los funcionarios de enlace nacionales, las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales de la subregión y los principales colaboradores;

- Febrero de 1996: consulta de las organizaciones intergubernamentales de la subregión en Lomé (Togo) a fin de definir una estrategia de colaboración para la ordenación racional de los recursos naturales compartidos;
- Marzo de 1997: encuentro de las organizaciones no gubernamentales de los países de África occidental de habla inglesa para llegar a un acuerdo sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en el proceso de aplicación de la Convención;
- Julio de 1997: foro subregional de Niamey (Níger) sobre el establecimiento de prioridades subregionales en la esfera de los recursos naturales compartidos;
- Diciembre de 1997: reunión en Accra (Ghana) del Comité de Coordinación Subregional para examinar las cuestiones institucionales, financieras y técnicas;
- Enero y marzo de 1998: reuniones de los grupos temáticos en Uagadugú (Burkina Faso);
- Septiembre de 1998: reunión del Comité de Coordinación Subregional, celebrada en Cotonú (Benin), para aprobar el anteproyecto del programa de acción subregional;
- Mayo de 1999: reunión en Lomé (Togo) de los Ministros de Medio Ambiente de la subregión, incluido el Chad, para adoptar el programa de acción subregional.

19. Además, el CILSS ha apoyado reuniones entre los grupos nacionales de coordinación y entre éstos y las organizaciones no gubernamentales, celebradas en Bamako (Malí) en diciembre de 1994 y en Banjul (Gambia) en agosto de 1996, a fin de adoptar una metodología común de elaboración del programa de acción nacional en la subregión; otros encuentros como el de Bamako realizados en abril de 1996 permitieron profundizar la reflexión sobre las cuestiones de movilización de recursos para la financiación de los programas de acción nacionales y el mejoramiento de la participación de los agentes de la sociedad civil en los procesos nacionales.

20. De conformidad con el párrafo a) del artículo 11 del anexo regional para África, se llevaron a cabo actividades de formulación de proyectos experimentales transfronterizos de lucha contra la desertificación en el contexto de la cooperación entre la UMA y el CILSS. Los proyectos que tienen por objeto contribuir a la creación de condiciones para un desarrollo local integrado en las regiones fronterizas del Magreb y el Sahel conciernen tanto a las comunidades de base como a los agentes gubernamentales y los asociados.

- c) Recursos financieros asignados por los países Partes afectados de la subregión en apoyo de la aplicación de los programas de acción subregionales y asistencia técnica y financiera recibida o necesaria

21. El proceso de los programas de acción subregionales en África occidental acaba de atravesar su etapa de puesta en marcha, durante la cual la financiación de las actividades ha sido esporádica. En efecto, en la etapa

actual únicamente los recursos movilizados por el CILSS gracias a sus colaboradores tradicionales y el apoyo prestado mediante la secretaría de la Convención han permitido realizar las actividades mencionadas, por lo que sería impropio hablar en esta etapa de acuerdos de asociación y de un compromiso firme de los asociados. Los recursos movilizados hasta la fecha ascienden a aproximadamente 500.000 dólares de los EE.UU..

22. Cabe destacar que, dada la importancia de las necesidades futuras de recursos financieros y humanos, la ausencia de un mecanismo adecuado de colaboración y financiación de los programas de acción subregionales podría constituir un grave obstáculo al desarrollo normal del proceso. A ese respecto, se prevé reactivar a la brevedad el proyecto de creación de un mecanismo financiero de facilitación del proceso de los programas de acción subregionales en África occidental.

d) Parámetros e indicadores

23. El CILSS ha contribuido a la formulación de un proyecto conjunto preparado con la asistencia del Observatorio del Sáhara y el Sahel relativo a la elaboración de una red de indicadores y parámetros para evaluar los programas de acción nacionales y subregionales.

2. En África meridional

24. En África meridional, la puesta en marcha del proceso de elaboración de un programa de acción subregional se basó en las iniciativas anteriores que permitieron organizar la lucha contra la desertificación en la subregión en función de programas y proyectos tan importantes como, por ejemplo, el proyecto Kalahari-Namib. Tras la aprobación de la Convención en 1994, los países de la subregión (Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe, así como la República Democrática del Congo y Seychelles que se adhirieron a la CODAM posteriormente) se movilizaron para definir el contenido del programa de acción subregional en el marco de su cooperación en el Sector de Medio Ambiente y Ordenación de las Tierras de la CODAM (CODAM-ELMS).

a) Sectores de cooperación del programa y medidas adoptadas o previstas

25. Después de las distintas consultas subregionales organizadas conforme a lo dispuesto en la Convención, en agosto de 1997 el Consejo de Ministros de la CODAM aprobó y adoptó el programa de acción subregional de la subregión de África austral, integrado por siete esferas prioritarias de cooperación. Ellas son:

- el fortalecimiento de la capacidad y el desarrollo institucional;
- el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana;
- la cooperación para el desarrollo sostenible de los recursos naturales compartidos y los ecosistemas;

- la recopilación, el procesamiento y el intercambio de la información;
- el desarrollo del proceso de transferencia de tecnologías apropiadas a nivel comunitario;
- el desarrollo de otras fuentes de energía;
- las cuestiones socioeconómicas.

26. Se adoptaron medidas preliminares para apoyar el fortalecimiento institucional y dar una base sólida a las iniciativas previstas en el marco del proceso del programa de acción subregional. Ellas son:

- la designación en 1997 de la Fundación namibiana de investigación sobre cuestiones relativas al desierto como centro de excelencia subregional para el fortalecimiento de la capacidad;
- la formación de instructores;
- el apoyo a la investigación.

Esas iniciativas han permitido poner en marcha el proceso con eficacia.

27. Además, se ha encomendado a distintas instituciones técnicas especializadas de la CODAM el seguimiento de cada una de las demás esferas prioritarias seleccionadas, en tanto que la propia secretaría de la CODAM-ELMS se encarga de coordinar determinados programas, como el plan de acción de Kalahari-Namib y las actividades del Comité Científico y Técnico Consultivo Multidisciplinario (creado en junio de 1998).

- b) Proceso de consultas en apoyo de la elaboración del programa de acción subregional y acuerdos de asociación con los países Partes desarrollados y las demás entidades interesadas

28. Desde su puesta en marcha en mayo de 1993 hasta marzo de 1997, el proceso del programa de acción subregional ha dado lugar a numerosas consultas en la subregión; se celebraron más de cinco talleres subregionales (entre ellos el foro subregional de Maseru en el que se aprobó el programa) y seis reuniones sobre cuestiones relativas a ese programa, que se mencionan a continuación en orden cronológico:

- Mayo de 1993, Francistown (Botswana): reunión subregional para seleccionar las cuestiones de mayor interés para los países de la CODAM;
- Junio de 1994, Mbabane (Swazilandia): reunión subregional para el examen y la aprobación de la monografía subregional sobre la sequía y la desertificación en la región de la CODAM;
- Marzo de 1995, Pretoria (Sudáfrica): taller subregional sobre la planificación del proceso del programa de acción subregional;



- Enero de 1996, Windhoek (Namibia): reunión subregional sobre las esferas prioritarias del programa de acción subregional;
- Marzo de 1997, Maseru (Lesotho): foro subregional para el examen del anteproyecto de programa de acción subregional;
- Agosto de 1997, Maseru (Lesotho): Consejo de Ministros de la CODAM para la aprobación del programa de acción subregional de la CODAM;
- Abril de 1998, Gaborone (Botswana): reunión subregional para el examen de las recomendaciones relativas a la ejecución del proyecto Kalahari-Namib en el marco del programa de acción subregional;
- Abril de 1998, Harare (Zimbabwe): taller subregional sobre las actividades relativas a la armonización de los sistemas de alerta temprana sobre desertificación en la región de la CODAM.

29. En otras consultas se pasó revista a los proyectos y programas existentes y se armonizaron las estrategias y metodologías aplicadas por los funcionarios de enlace nacionales y las organizaciones no gubernamentales en el proceso de elaboración de los programas de acción nacionales y el programa de acción subregional.

30. La celebración con éxito de las distintas consultas también ha fortalecido la credibilidad de la CODAM-ELMS, que logró concertar acuerdos de asociación tanto entre los propios Estados miembros de la CODAM como entre la CODAM-ELMS y algunos asociados tradicionales.

c) Recursos financieros asignados por los países Partes afectados de la subregión y asistencia técnica y financiera recibida o necesaria

31. Hasta el momento, la financiación del proceso del programa de acción subregional de África meridional ha consistido sobre todo en una contribución de los Estados miembros de la CODAM bajo la forma de apoyo en personal o apoyo logístico para la organización, desde el punto de vista sustantivo y material, de las consultas subregionales.

32. Además, se han recibido recursos financieros y servicios de apoyo técnico proporcionados por distintos organismos e instituciones internacionales, incluida la secretaría de la Convención. Sin embargo, la atención de las necesidades de financiación futuras dependerá del cumplimiento y el fortalecimiento del papel desempeñado hasta el presente por los Estados miembros y los colaboradores.

d) Parámetros e indicadores

33. Con arreglo a las principales conclusiones del taller de Maseru, se encargó al Comité Científico y Técnico Consultivo Multidisciplinario que velara por la formulación, la realización, el seguimiento y la evaluación de esta actividad.

3. En África oriental

34. La subregión de África oriental está inmersa en el proceso de preparación de un programa de acción subregional de lucha contra la desertificación, utilizando el canal de la Autoridad Intergubernamental sobre Desarrollo (IGAD). La preparación de un programa de acción subregional en el contexto de la Convención se inició con la celebración, en agosto de 1995, de la consulta subregional de Asmara (Eritrea).

a) Sectores de cooperación inscritos en el programa y medidas tomadas o previstas

35. En el marco del proceso del programa de acción subregional, las instancias de la IGAD han seleccionado nueve esferas de cooperación:

- desarrollo y ordenación de los recursos naturales transfronterizos;
- promoción de un entorno propicio (aspectos legislativos, institucionales, económicos y políticos);
- recopilación, análisis e intercambio de la información relativa al programa;
- investigación y desarrollo;
- educación y sensibilización de la opinión pública;
- coordinación de los programas para el desarrollo de otras fuentes de energía;
- cooperación en la esfera de la lucha contra las plagas de los cultivos, las plantas parasitarias, los vectores de enfermedades humanas y animales y las enfermedades de las plantas;
- sistemas de alerta temprana y planes conjuntos de mitigación de los efectos de la sequía;
- fomento de la capacidad.

36. Las actividades relacionadas con el programa se han integrado en el programa de trabajo de la secretaría de la IGAD y su ejecución se ha planificado en fases que abarcan la determinación de las esferas prioritarias de la Convención no incluidas en las actividades del programa de la IGAD en curso y su armonización con la aplicación de estos proyectos y programas prioritarios.

b) Proceso consultivo sobre el apoyo a la elaboración y aplicación del programa y acuerdos de asociación con los países desarrollados a otras entidades interesadas o ambos

37. La secretaría de la IGAD, de acuerdo con el anexo regional de la Convención para África ha organizado una serie de consultas para definir la orientación general que debe seguirse en la realización del proceso de la Convención. Cabe destacar las siguientes:

- Septiembre de 1994, Jartum (Sudán): reunión para definir la metodología de aplicación de la Convención en la subregión;
- Agosto de 1995, Asmara (Eritrea): consulta para determinar las esferas prioritarias del programa;
- Febrero de 1997, Nairobi (Kenya): foro subregional para examinar el anteproyecto del programa.

38. Durante estas actividades, la secretaría de la IGAD ha contado con un apoyo notable de asociados tradicionales en la cooperación. En este contexto han podido firmarse acuerdos de asociación y se han obtenido recursos económicos para la realización de determinadas actividades prioritarias.

c) Asignación de recursos económicos por los países Partes afectados de la subregión y asistencia económica y técnica recibida o necesaria

39. Las cuotas establecidas para los Estados miembros de la IGAD se han pagado con regularidad, lo que ha permitido garantizar en parte la financiación de las actividades subregionales de la institución con recursos propios. La voluntad política así expresada por los Estados de la subregión ha fomentado el desarrollo de la asistencia proporcionada por numerosos asociados en la cooperación, entre ellos la secretaría de la Convención.

d) Parámetros e indicadores

40. La secretaría general de la IGAD ha recibido el mandato de garantizar el seguimiento y la evaluación del proceso. Con este fin, su comité encargado de la ciencia y la tecnología se ha propuesto elaborar los indicadores y parámetros que permitan la evaluación permanente del proceso del programa. Se han emprendido iniciativas para determinar una base de trabajo adaptada a las necesidades y particularidades de la subregión en lo que se refiere a la naturaleza de los indicadores que deben elaborarse, la complementariedad de los planes de acción nacional y los planes subregionales, el nivel de participación de las redes existentes y otros factores.

4. En África septentrional

41. Los países miembros de la Unión del Magreb Árabe (UMA) pudieron iniciar su proceso de preparación del programa de acción subregional en el mes de octubre de 1994, fecha en la que se celebró en Rabat (Marruecos) la primera reunión internacional sobre la lucha contra la desertificación en el Magreb. La secretaría de la UMA también había organizado, en noviembre de 1995 en Túnez, dos jornadas de información magrebíes sobre la aplicación de la Convención.

a) Sectores de cooperación inscritos en el programa y medidas tomadas o previstas

42. A raíz de las consultas preliminares (octubre de 1994) que se celebraron en el marco de la aplicación de la Convención se definieron y seleccionaron ocho esferas de acción prioritarias para el proceso del programa:

- ordenación sostenible de los recursos naturales transfronterizos;
- coordinación de los programas de aprovechamiento de otras fuentes de energía;
- cooperación para la ordenación y el control de la lucha contra los depredadores y las enfermedades de plantas y animales;
- fomento de la capacidad;
- cooperación científica y técnica;
- sistema de alerta temprana;
- intercambio de experiencias e información;
- promoción de un entorno propicio.

b) Proceso consultivo sobre el apoyo a la elaboración y aplicación del programa de acción subregional y acuerdos de asociación con países desarrollados y otras entidades interesadas

43. La estrategia adoptada para alcanzar los objetivos del programa parte esencialmente de una metodología global y prudente basada en la interacción entre las actividades nacionales y las subregionales. Con arreglo a esta metodología, la secretaría de la UMA se empeña en trabajar con los países de la subregión, por la integración de la lucha contra la desertificación en las estrategias nacionales de eliminación de la pobreza y de mejora de la calidad de vida en todo el Magreb.

44. A esos efectos, la gestión de la UMA radica en la aplicación de los principios fundamentales de la Convención: el planteamiento participativo, el principio de la subsidiariedad, el método de consultas y la conclusión de acuerdos de asociación.

45. Una primera consulta organizada por la secretaría de la UMA en Rabat en abril de 1997, con la participación de representantes de la secretaría de la Convención, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Observatorio del Sáhara y el Sahel (OSS), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (CEPA) y la Organización Africana de Levantamiento Cartográfico y Teleobservación, así como de Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo (ENDA), reunió a los expertos de la UMA para examinar las medidas preliminares que debían propiciar el inicio de las actividades previstas en el programa.

46. Entre las medidas previstas para impulsar la dinámica necesaria para el proceso, debe citarse el proyecto de creación de un órgano de coordinación de las actividades subregionales de la Convención previstas en el seno de la UMA, así como el establecimiento de un órgano consultivo subregional. En este sentido, cabe señalar que se ha previsto celebrar el primer foro subregional, que deberá aprobar distintos mecanismos institucionales y los proyectos previstos en el programa en Argel en septiembre de 1999.

c) Recursos económicos asignados por los países Partes afectados de la subregión al apoyo del proceso y asistencia técnica y económica recibida o necesaria

47. Se ha previsto crear un fondo subregional de lucha contra la desertificación para apoyar la ejecución del programa; este fondo debería engrosarse con las contribuciones de los Estados miembros de la UMA y de los asociados en la cooperación. Las necesidades de financiación del proyecto de creación de una dependencia de coordinación del programa se han calculado en 1.295.750 dólares, de los cuales se solicitan 925.000 en asistencia financiera.

d) Parámetros e indicadores

48. Teniendo en cuenta que en varias disposiciones de la Convención se preveía el establecimiento de indicadores de seguimiento de los progresos obtenidos en la aplicación de la Convención, se ha iniciado una propuesta de red de indicadores de aplicación y seguimiento del programa de acción subregional con asistencia principalmente del OSS.

#### IV. SITUACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN REGIONAL

49. La resolución N° 2 aprobada por la Conferencia Panafricana sobre aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y el seguimiento en África de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, habrán sentado las bases para el lanzamiento del proceso de preparación del programa de acción regional de la Convención para África.

a) Sectores de cooperación inscritos en el programa y medidas tomadas o previstas

50. De conformidad con las disposiciones del artículo 13 del anexo regional para África, que define globalmente las esferas prioritarias en las que el plan de acción regional ofrece ventajas relativas, la Conferencia Panafricana definió los sectores de cooperación donde sería conveniente llevar a cabo las actividades prioritarias relativas al proceso del programa de acción regional para África que se especifican a continuación:

- supervisión ecológica, localización de recursos naturales, teledetección y sistemas de alerta temprana;
- agrosilvicultura y conservación del suelo;
- ordenación racional de los pastizales y promoción de los cultivos forrajeros;
- ordenación racional de los recursos hidrológicos de las grandes cuencas fluviales, lacustres e hidrogeológicas transfronterizas;

- promoción de las fuentes de energía renovable y de tecnologías ecológicamente racionales;
- sistemas de producción agrícola sostenibles;
- promoción de un entorno propicio para la lucha contra la desertificación y fomento de la capacidad.

b) Proceso consultivo en apoyo de la elaboración y la aplicación del programa y acuerdos de asociación

51. Durante el período que se examina, las actividades relativas al proceso del programa de acción regional para África se han estructurado esencialmente alrededor de la celebración de siete seminarios temáticos regionales recomendados por la Conferencia Panafricana. Al 30 de junio de 1999, se habían celebrado seis seminarios de los siete planificados, y se habría previsto celebrar el séptimo en Harare (Zimbabwe) del 20 al 23 de julio de 1999.

52. Recordemos que, en lo esencial, los objetivos de estos seminarios eran:

- determinar para cada una de las esferas temáticas sugeridas las medidas prioritarias y las actividades que pudieran constituir los ejes principales del programa de acción regional;
- proponer los acuerdos institucionales y financieros necesarios para apoyar la aplicación de las recomendaciones resultantes de los distintos seminarios, así como el seguimiento del programa en general.

53. En general, en la labor de los seis seminarios celebrados participaron entre 50 y 60 representantes de distintas instituciones subregionales y regionales que trabajan en las esferas en cuestión, así como de organizaciones intergubernamentales que son centros de enlace de los programas de acción subregional, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, países africanos Partes, organizaciones no gubernamentales y asociados en la cooperación.

54. Además, la participación en los seminarios, así como la elección de sus sedes, se han regido por el principio de la distribución geográfica equitativa, así como de búsqueda de un equilibrio apropiado entre los distintos agentes interesados a este nivel: instituciones africanas especializadas regionales o subregionales, instituciones internacionales, sociedad civil y organizaciones no gubernamentales de ámbito subregional o regional, países africanos Partes y funcionarios de enlace de la Convención seleccionados por subregiones, instituciones subregionales y enlaces de los programas de acción subregional.

55. Las conclusiones y recomendaciones de los seminarios ya celebrados pueden resumirse como sigue:

- i) Seminario regional para promover una red de supervisión ecológica, localización de recursos naturales, teledetección y sistemas de alerta temprana en el contexto del programa de acción regional y la Convención

56. El seminario se celebró en el Centro Regional de Servicios de Reconocimiento, Levantamiento Cartográfico y Teleobservación de Nairobi (Kenya) del 5 al 8 de mayo de 1998, en colaboración con el Gobierno de Kenya y con el apoyo económico de Alemania. A continuación se exponen las conclusiones principales:

- Debido a la gran diversidad de los métodos de evaluación de los procesos de desertificación, así como de las bases de recopilación de datos, existe una gran necesidad de normalización, armonización e integración de los datos científicos y técnicos en materia de supervisión ecológica y localización de recursos naturales. Esta situación impone la modernización y una mejor coordinación de las actividades de compilación y tratamiento de datos realizadas en distintos niveles por las instituciones especializadas que realizan actividades en África;
- Es imprescindible eliminar las principales limitaciones, a saber, la falta de personal directivo y el poco dominio del uso de la teledetección y la tecnología más avanzada de los sistemas de alerta temprana para prevenir los efectos de la desertificación y la sequía en África.

57. Las medidas prioritarias previstas tienen como objetivo hacer hincapié en la adquisición de tecnologías avanzadas para la lucha contra la desertificación, la mitigación de los efectos de la sequía o ambas. Permitirán emprender actividades normativas (definición y supervisión de normas y características) para la integración, la normalización y la armonización de métodos y técnicas de compilación y tratamiento de datos de observación; estas medidas también deberían facilitar la terminación de los trabajos de levantamiento cartográfico básico, principalmente en algunos países y regiones afectados, así como continuar y mejorar las actividades temáticas de supervisión ecológica y localización de recursos naturales; el objetivo final de estas medidas es fortalecer el intercambio de experiencias en la compilación e interpretación de los datos de teledetección, incluida la adquisición y el tratamiento de imágenes de satélite, su normalización y armonización, así como su difusión por medio de tecnologías de información modernas (Internet, Sistema de Información Geográfica (SIG), páginas en la Web, boletines informativos, etc.).

58. En cuanto a los acuerdos institucionales para mejorar y fortalecer la cooperación regional, el seminario ha llegado a la conclusión de que es necesario establecer un mecanismo de consulta que se apoye en uno o dos enlaces que correspondan a las dos temáticas fundamentales en la labor del seminario. Las modalidades operacionales elaboradas durante este seminario de Nairobi se han consolidado con el conjunto de observaciones realizadas en los otros cinco seminarios relativos al proceso del programa de acción regional. Estos acuerdos institucionales figuran como anexo al presente informe.

ii) Seminario regional sobre una red de promoción de la agrosilvicultura y la conservación de los suelos en el contexto del programa de acción regional y la Convención

59. Este seminario se celebró en Malako (Malí) del 30 de junio al 3 de julio de 1998 con la colaboración del Centro de Investigación en Agrosilvicultura (ICRAF) y del Gobierno de Malí, y el apoyo financiero del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y del Gobierno de Finlandia.

60. Tras hacer un balance crítico de la contribución actual de la agrosilvicultura y de las técnicas de conservación de los suelos a la lucha contra la desertificación en África, los participantes sacaron las siguientes conclusiones de la labor realizada:

- en África, la aplicación de las técnicas de agrosilvicultura y de conservación de los suelos varía no sólo con la naturaleza y la calidad de los suelos, sino también de una zona ecológica a otra y en función de factores sociorganizativos;
- las principales dificultades para el avance de la aplicación de estas técnicas en África guardan relación con el reducido valor económico actual de la agrosilvicultura como forma de lucha contra la degradación de las tierras, la gran variabilidad de las precipitaciones (que ha ocasionado la desaparición de un gran número de especies leñosas locales), el bajo nivel de fertilidad de una gran parte de los suelos africanos y las pocas inversiones productivas en estos sectores de actividad;
- se han de tener en cuenta factores tales como los relativos a la tenencia de la tierra y la falta de personal calificado, escasa aplicación y difusión insuficiente de los resultados de la investigación y desarrollo en los programas de rehabilitación y de ordenación de las tierras degradadas, la falta de integración sistemática de la agrosilvicultura y de las medidas de conservación de los suelos en las demás actividades de desarrollo rural, la pobreza generalizada y las repercusiones de un entorno socioeconómico desfavorable.

61. Las recomendaciones para eliminar los distintos obstáculos señalados se refieren a:

- la necesidad de una reorientación de las políticas de investigación en agrosilvicultura y en conservación de los suelos destinada a satisfacer las necesidades de las poblaciones;
- la búsqueda de soluciones a la cuestión de la tierra y el mejoramiento de la fertilidad de los suelos por medio de una mayor divulgación de las prácticas y tecnologías tradicionales perfeccionadas;
- la preparación y la selección de especies de mayor rendimiento y su distribución entre los campesinos;



- la difusión de los sistemas de participación en la agrosilvicultura, en especial en el marco de los programas transfronterizos de ordenación integrada de las cuencas hidrográficas fluviales y lacustres;
- el apoyo a las medidas de fortalecimiento de las capacidades en las esferas de la agrosilvicultura y la conservación de los suelos en todos los niveles de decisión, especialmente a nivel local, mediante la colaboración con las organizaciones intergubernamentales y los centros de coordinación de los programas de acción subregionales.

62. Por último los participantes acordaron aplicar una estrategia de fortalecimiento de la cooperación regional que permita garantizar una mayor contribución de las actividades de investigación en agrosilvicultura y conservación de los suelos a la lucha contra la desertificación. En este plan se han de tener en cuenta las necesidades de armonizar las estrategias y las políticas propias de cada institución, con vistas a mejorar la colaboración entre las instituciones y los centros de investigación y de formación especializados y las organizaciones no gubernamentales, lo que se llevaría a la práctica, mediante la aplicación de programas conjuntos de formación e intercambio de experiencias, el establecimiento de medidas de apoyo, en concreto en las esferas de la difusión de los resultados de la investigación y desarrollo, así como de sensibilización de los encargados de adoptar decisiones.

63. En lo que respecta a los arreglos institucionales, el seminario recomendó entre otras cosas, la promoción, en forma de red, de un mecanismo de consulta regional cuyo mandato responda al consenso emanado de las deliberaciones del seminario de Nairobi. Por último, el seminario hizo suyos los acuerdos previstos por el primer seminario temático sobre el programa de acción regional.

- iii) Seminario regional sobre la creación de una red para la promoción de la explotación racional de los pastos y el fomento de los cultivos forrajeros en el contexto del programa de acción regional y la CLD

64. Este seminario se llevó a cabo en Addis Abeba (Etiopía), del 4 al 7 de agosto de 1998, en colaboración con el Instituto Internacional de Investigaciones Pecuarias y el Gobierno de Etiopía, con el apoyo financiero del FIDA y del Gobierno de Finlandia.

65. A continuación se resumen las conclusiones y recomendaciones de estos debates:

- La investigación puede aumentar el valor nutritivo y la productividad del forraje gracias a la utilización de especies locales y exóticas. A ese respecto, se recomienda basarse en la interacción entre los sistemas agroindustriales y agropastorales para aumentar la productividad;

- La formación, actividad decisiva en la mayoría de las instituciones especializadas, debería estar más orientada hacia los motivos de preocupación de África, especialmente por medio de actividades de fortalecimiento de las capacidades necesarias para el desarrollo en materia forestal, de pastoreo y agrícola; esta formación deberá dirigirse en el futuro a los técnicos, los trabajadores de divulgación y los propios usuarios de los recursos;
- El fortalecimiento de los vínculos de asociación y el trabajo en red entre individuos, comunidades e instituciones han demostrado ser instrumentos importantes en la resolución de los problemas vinculados a la gestión de las dehesas y al fomento de las producciones forrajeras.

66. A este respecto, sería conveniente aplicar una buena política de descentralización y velar por que se establecieran asociaciones o comités de aprovechamiento del agua, ordenación pecuaria y ganadera, y elaborar programas. La armonización de los códigos de pastoreo y la reglamentación de la migración animal a nivel de las distintas subregiones sigue siendo fundamental para las actividades del programa de acción regional.

67. La colaboración en una red, en especial entre las instituciones especializadas, no sólo facilita el intercambio de tecnologías, información y experiencias, sino también la armonización y la coordinación de las políticas, las estrategias y los programas de acción para la utilización racional de las dehesas y el fomento de los cultivos forrajeros a escala continental.

68. En lo que respecta a los acuerdos institucionales, el seminario hizo suyas las sugerencias propuestas por los seminarios anteriores.

- iv) Seminario regional sobre la promoción de una red africana de gestión integrada de los recursos hídricos de las grandes cuencas fluviales, lacustres e hidrogeológicas transfronterizas de África en el contexto del programa de acción regional y de la CLD

69. Este seminario se llevó a cabo en Abidján (República de Côte d'Ivoire), del 29 de septiembre al 2 de octubre de 1998, en colaboración con el Banco Africano de Desarrollo, y con el apoyo financiero de los Gobiernos de Italia, Alemania y Francia.

70. Las principales conclusiones y recomendaciones pueden resumirse como sigue: en África hay numerosas instituciones que cuentan con una larga experiencia en materia de ordenación de las cuencas fluviales, lacustres e hidrogeológicas, de las cuales varias disponen ya de un plan rector de ordenación. Las actividades de estas instituciones se caracterizan, sin embargo, por un bajo nivel de intercambio de información y de conocimientos técnicos, lo que justifica la necesidad de aumentar la sinergia entre estas actividades, con miras a optimizar su contribución a la lucha contra la desertificación. A este respecto, las actividades previstas en el marco del plan de acción regional deberían permitir hacer un balance, determinar las principales dificultades con las que se ha tropezado en la realización de las

actividades llevadas a cabo por estas instituciones y que son útiles en la lucha contra la desertificación, así como aplicar estrategias que permitan eliminar estos obstáculos. Entre las numerosas dificultades señaladas en el seminario en esta esfera, cabe mencionar en especial:

- la falta de recursos financieros y humanos para apoyar los programas de fomento y de ordenación integrada de los recursos hídricos compartidos;
- las condiciones planteadas por los donantes a los programas de inversión económica en el marco de las políticas de ajuste estructural;
- la poca voluntad política de los gobiernos de apoyar estos programas de aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

71. El seminario recomendó, entre otras cosas, la aplicación de estrategias destinadas a procurar la utilización de innovaciones tecnológicas, los programas de reforestación de las cuencas fluviales degradadas, la recopilación de información y de datos, el fortalecimiento de las capacidades, la promoción de proyectos experimentales de participación, el apoyo a los programas en curso y la promoción de mecanismos de seguimiento y evaluación.

72. Una solución al problema de la financiación de las actividades de las instituciones que guardan relación con las preocupaciones planteadas en la Convención consiste en aprovechar las oportunidades que ofrece la Convención, y en que los interesados movilicen recursos esenciales. A este respecto, el seminario recomendó una mayor participación del Banco Africano de Desarrollo, entre otros participantes regionales, así como de los asociados que colaboran en estas actividades.

73. En lo que respecta a las cuestiones institucionales, el seminario de Abidján permitió ampliar las sugerencias de los dos seminarios anteriores en lo relativo al trabajo en red al recomendar la elaboración de un manual de procedimiento sobre el funcionamiento de las redes temáticas de cooperación regional. También se apoyaron los arreglos institucionales adoptados en los seminarios anteriores.

- v) Seminario regional sobre la promoción de una red sobre fuentes de energía nuevas y renovables y las tecnologías favorables al medio ambiente en el contexto del programa de acción regional y la CLD

74. Este seminario se llevó a cabo en Túnez (Túnez), del 26 al 29 de octubre de 1998, en colaboración con el Gobierno de Túnez por conducto del Organismo Nacional de Control de la Energía; el Programa regional sobre las energías tradicionales del Banco Mundial, y el Instituto de la energía y el medio ambiente de los países que utilizan el idioma francés también han contribuido financiera y técnicamente con la organización del seminario.

75. Las principales conclusiones y recomendaciones del seminario se resumen como sigue: las actividades llevadas a cabo por las instituciones africanas

en el plano nacional, subregional y regional en materia de energías renovables se caracterizan por una gran diversidad. No obstante, pueden reagruparse en tres grandes categorías:

- divulgación y difusión de las tecnologías de energías renovables y de las tecnologías en armonía con el medio ambiente;
- actividades de apoyo y promoción de las energías renovables;
- actividades de ordenación de los recursos naturales con componente energético.

76. Estas actividades se caracterizan por varias limitaciones, que van desde el elevado costo de las tecnologías y el equipo hasta el bajo nivel de coordinación entre los proyectos ejecutados a distintos niveles (Estado, instituciones intergubernamentales, donantes) pasando por el bajo nivel de financiación de los proyectos y de su duración, el reducido nivel de intercambio de información y comunicación, el conocimiento insuficiente del medio, así como de los recursos humanos y un entorno económico poco propicio a la participación del sector privado. A este respecto, las recomendaciones esenciales del seminario proponen acelerar el establecimiento de redes de las instituciones nacionales, subregionales y regionales que trabajan en la esfera de las energías renovables para facilitar la creación y la coordinación de bases de datos, el aumento de la información y la sensibilización de los responsables de las decisiones y representantes políticos, así como del gran público en general, la realización de proyectos experimentales transfronterizos a manera de demostración, la contribución a la ejecución de los programas de formación y de educación.

77. En lo que respecta a las modalidades de fortalecimiento de la cooperación regional, hubo opinión general en el seminario en el sentido de que la aplicación racional del programa de acción regional debería permitir a la Convención apoyar las actividades destinadas a hacer el inventario de las capacidades regionales, subregionales y nacionales. Se acordó también facilitar el intercambio de información y experiencias obtenidas, así como la armonización de las políticas y acciones en materia de energías renovables. En el seminario también se hizo notar que, a nivel internacional, hay importantes recursos financieros, pero que el acceso a la financiación de los proyectos sigue siendo limitado. A este respecto, en el seminario se indicó un conjunto de medidas que han de adoptar las instituciones financieras y los asociados multilaterales y bilaterales de cooperación que puedan prestar apoyo a las iniciativas africanas en la materia.

78. Por último, y al igual que en los seminarios anteriores, en el seminario de Túnez se examinó la cuestión del establecimiento de redes y se facilitaron elementos complementarios para la elaboración de los mandatos de las redes temáticas que se han de promover, en especial teniendo en cuenta la particularidad de las necesidades en la esfera de las energías renovables y la promoción de las tecnologías ecológicamente racionales.

vi) Seminario regional sobre la creación de una red para la promoción de sistemas de producción agrícola sostenibles en el contexto del plan de acción regional y la CLD

79. Ese seminario se llevó a cabo en Sadoré, cerca de Niamey (Níger), del 23 al 26 de marzo de 1999, en colaboración con el Centro saheliano del Instituto Internacional de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas y el Programa sobre las zonas que circundan el desierto, y el Gobierno de Nigeria. La organización del seminario contó con el apoyo financiero de los Gobiernos de Alemania y de Finlandia.

80. Las principales conclusiones y recomendaciones emanadas de este encuentro se resumen como sigue:

- El seminario, que tomó como base del análisis el principal motivo de preocupación de la Convención: la búsqueda de la seguridad alimentaria y la eliminación de la pobreza de África, reafirmó la necesidad de reorientar los sistemas de producción agrícolas actuales hacia objetivos de sostenibilidad. Las principales dificultades señaladas respecto de la realización de estos objetivos se refieren a obstáculos de tipo ambiental, tecnológico, sociocultural, económico, institucional y político;
- Entre los elementos de las estrategias que pueden contribuir a una reorientación política en esta materia, los participantes del seminario mencionaron numerosos aspectos vinculados a la tierra, al agua, los insumos, la mano de obra, el consumo, la población, la voluntad política colectiva, el comercio internacional y el mercado, la competitividad y las tecnologías;
- En lo que respecta a las disposiciones institucionales que se han de adoptar para desarrollar y reforzar la cooperación regional en la materia, el seminario, también en este caso, examinó esta cuestión a la luz de las conclusiones de los seminarios anteriores, a la vez que recomendó tener en cuenta la existencia de mecanismos análogos y la necesidad de fusionar determinadas actividades complementarias.

81. Tras celebrar seis seminarios, se llega a la conclusión de que en la fase actual del proceso, sólo los acuerdos de asociación suscritos con la Organización de la Unidad Africana, el Banco Africano de Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Gobierno de Côte d'Ivoire y algunos socios bilaterales en el marco de la celebración de seminarios temáticos, así como las actividades de formulación de proyectos experimentales transfronterizos permiten disponer de los recursos en que sustentar el proceso. No obstante, un determinado número de instituciones y de países asociados manifiestan intenciones positivas que deberán propiciar la continuación del proceso.

82. El proceso de establecimiento de una dependencia de coordinación regional para apoyar la aplicación del programa de acción regional ya ha superado la etapa decisiva de la firma de un memorando de entendimiento con el

Banco Africano de Desarrollo, institución que patrocina esa dependencia. Ya se han adoptado las disposiciones necesarias para el inicio inmediato de las actividades, en especial mediante la aplicación de las recomendaciones hechas por los seminarios temáticos y la preparación del foro regional para la aprobación del documento de estrategia del programa de acción regional. La unidad de coordinación regional estará en funcionamiento antes de la Tercera Conferencia de las Partes. Un mecanismo regional de decisión (comité directivo) cuyas reuniones se basarán en los informes de evaluación de las actividades de las redes temáticas, se encargará del seguimiento y la evaluación de las distintas actividades de la dependencia de coordinación regional.

- c) Recursos financieros destinados por los países Partes de la región a la aplicación de la Convención y la asistencia técnica y financiera recibida o necesaria

83. Tras la recomendación de la Conferencia Panafricana, en algunos seminarios se estudió la idea de crear un fondo de apoyo regional para apoyar el proceso del programa de acción regional y se encomendará al Banco Africano de Desarrollo, en colaboración con otros asociados regionales e internacionales, un estudio destinado al establecimiento de este fondo.

- d) Parámetros e indicadores

84. Los primeros intercambios con los asociados interesados en el establecimiento de indicadores del progreso y de la evaluación del proceso del programa de acción regional (OSS, PNUD, Centro africano de aplicaciones de la meteorología, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), etc.) se llevaron a cabo durante la labor del seminario regional sobre la promoción de una red de seguimiento ecológico, cartografía de los recursos naturales, teledetección y sistemas de alerta que se celebró en Nairobi en marzo de 1998. Esta cuestión debería constituir una de las actividades principales del programa de acción regional en su cometido de coordinar la aplicación de la Convención en los niveles subregionales. A este respecto, cabe recordar que ya se han obtenido resultados en esta esfera tras la labor realizada por la UMA, la IGAD y el CILSS en colaboración con el OSS y el Club del Sahel.

Anexo

MODELO DESCRIPTIVO PARA LA PROMOCIÓN DE UNA RED TEMÁTICA  
DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE  
ACCIÓN REGIONAL EN ÁFRICA

Arreglos institucionales

Las conclusiones de los distintos seminarios temáticos han permitido determinar las condiciones de una red de colaboración más perfeccionada entre las instituciones, organizaciones, los órganos y organismos interesados, en el marco del programa de acción regional de lucha contra la desertificación. En general, de los debates surgen cuatro temas generales, a saber: justificación del trabajo en red, disposiciones institucionales, criterios de selección de los funcionarios de enlace en las instituciones y el procedimiento de selección correspondiente.

A. Red temática

a) Definición

La red es un marco de enlace de las instituciones u organizaciones cuya finalidad es mejorar la colaboración, consulta, coordinación y armonización de las políticas y estrategias en el contexto de la aplicación del programa de acción regional en África.

b) Objetivos de la red

- Facilitar los intercambios de información y de datos, experiencias, conocimientos y competencias locales de las instituciones involucradas en la aplicación de la Convención, en particular a nivel regional.
- Establecer un sistema operacional integrado de la información, reforzar los centros de documentación actuales y crear una base de datos en esferas determinadas, con miras a su utilización por los participantes en el proceso de la Convención, especialmente a nivel regional.
- Velar por la coherencia y la aplicación de los programas a nivel nacional y subregional.
- Facilitar la transferencia, adquisición y adaptación de tecnologías, la cooperación científica y técnica entre los miembros de la red y con el mundo exterior, velando por el equilibrio entre los sexos en sus actividades.

c) Modalidades de funcionamiento de las redes

La condición de integrantes de las redes no será restrictiva. No obstante, habrá distintas categorías de miembros que deberán contar con la experiencia y la aptitud necesarias para trabajar y colaborar en los

distintos temas considerados por las redes que se han de promover. Los seminarios también permitieron reglamentar las relaciones funcionales entre el programa de acción regional, los programas de acción subregionales y los planes de acción nacionales. Se hizo especial hincapié sobre la necesidad de mejorar la estructuración entre estos tres niveles. Los seminarios recomendaron también la elaboración de un manual de procedimiento operacional de las redes con la asistencia de la secretaría de la Convención. Este manual de procedimiento determinará con exactitud las condiciones de participación en las redes.

d) Composición de las redes

Las redes estarán constituidas por distintas instituciones y organismos (públicos y privados) especializados en las esferas prioritarias seleccionadas, representantes de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales activas en la lucha contra la desertificación, así como asociados en el desarrollo.

e) Principales tareas de las redes

- Organizar reuniones, seminarios sobre las cuestiones pertinentes junto con la dependencia de coordinación regional del plan de acción regional y publicar los resultados de estas consultas, así como las informaciones relativas a las principales cuestiones referidas a la red.
- Apoyar a las instituciones, organismos y países de África para que dispongan de datos e información, que se actualizarán periódicamente, relativos a las esferas prioritarias seleccionadas.
- Promover la utilización de los instrumentos modernos de comunicación (Internet, páginas de la Web, etc.) para facilitar los intercambios entre los miembros de la red y el exterior.
- Hacer una relación de los expertos disponibles y elegir los medios de comunicación adecuados para dar a conocer estas competencias a las empresas.

Los detalles de la labor que ha de aplicar el funcionario de enlace se ultimarán en consulta con la institución designada.

B. Funcionario de enlace

a) Criterios de selección del funcionario de enlace

Estos criterios comprenden, entre otros:

- la voluntad y el compromiso de cooperar y de contribuir a la formulación del programa de acción regional;



- capacidad demostrada (representación geográfica, recursos humanos, competencia, infraestructura adecuada);
- las actividades del funcionario de enlace habrán de guardar una relación directa con la lucha contra la desertificación;
- la aptitud y disponibilidad para cooperar y llevar a cabo misiones conjuntas y complementarias o actividades con otras instituciones a nivel regional e internacional;
- la aptitud de movilizar recursos financieros y armonizar sus propias actividades con las de la red.

b) Selección del funcionario de enlace

En lo que respecta a la elección del funcionario de enlace, los distintos seminarios temáticos recomendaron que la secretaría de la Convención pidiese a todas las instituciones especializadas que expresasen su deseo de acoger al funcionario de enlace y presentaran a sus candidatos a la secretaría de la Convención sobre la base de los criterios y de la función previstos para el funcionario de enlace. Por otra parte, los distintos seminarios temáticos recomiendan que estas candidaturas se hagan llegar a la secretaría antes de la celebración del foro sobre el programa de acción regional africano de lucha contra la desertificación, previsto para finales del mes de septiembre de 1999. Se pide a la secretaría que tenga a bien reunir la información que figura en las candidaturas y presente la lista al sector ministerial del foro del programa de acción regional que nombrará al funcionario de enlace para cada red temática.

-----